

AYUNTAMIENTO DE GRANADA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día quince de marzo de dos mil diecinueve, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 346 literalmente dice:

"Visto expediente núm. 167/2015 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de acercamiento y atención a mujeres que ejercen la prostitución en Granada, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- Aprobar la segunda prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios de acercamiento y atención a mujeres que ejercen la prostitución en Granada con efectos desde el 19 de mayo de 2019 al 18 de mayo de 2020.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0404 23105 22706 denominada "Actividades y Talleres Igualdad de Género", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, por un importe de 13.333,30 €, para el presupuesto del año 2019 y 6.666,60 € para el presupuesto del año 2020."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.

V° B° EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA